TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 269/2021.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS", ID N° 394.242.

Asunción, 29 de junio de 2021.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación, de fecha 28 de junio de 2021, en referencia al llamado a Contratación Directa N° 10/2021 "Adquisición de Instrumentos Musicales y Accesorios", ID N° 394.242, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 534 "Equipos educativos y recreacionales", y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. c) y Art. 34º.

Que, en el presente Llamado se estableció que el sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "por ítems".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 21 de mayo de 2021 a los siguientes oferentes: Danesa S.A., José Domingo González e Hijos S.A., Gustavo Sanabria Instrumentos Musicales de María Ignacia Leiva, Music Hall S.A.I.C. y Tecnocenter Informática S.A.

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 07 de junio de 2021, a las 10:15 horas, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron su oferta las firmas: José Domingo González e Hijos S.A., IR Ingeniería de Ignacio Efraín Rodríguez y Music Hall S.A.I.C.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 10/2021 "Adquisición de Instrumentos Musicales y Accesorios", ID N° 394.242, recomendó declarar Desierto el llamado de referencia.

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo N° 30 - Declaración de Licitación Desierta, establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".

Que, es atribución del Señor Ministro aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 10/2021.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Declarar** DESIERTO el llamado a Contratación Directa Nº 10/2021 "Adquisición de Instrumentos Musicales y Accesorios", ID N° 394.242, amparado en lo establecido en el Artículo N° 30 inciso b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

Secretaría General
Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC